



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 3/18, referencia general 435/18 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Ampliaciones (código presupuestario y cuantía):

01/9200.12100:	692,66 euros
01/9200.13000 :	769,72 euros
01/4320.13002:	401,37 euros
01/1630.13100:	50.233,46 euros
01/9200.13100:	3.500,00 euros
01/3210.13101:	326,02 euros
01/9200.13103:	431,26 euros
01/2210.16000:	20.600,00 euros
01/3270.22610:	10.000,00 euros
01/9200.22706:	13.035,35 euros
01/9420.46800:	900,00 euros
01/3400.622.10:	700,00 euros
Total:	101.589,84 euros

2) Nuevas (código presupuestario y cuantía):

01/3340.48030:	800,00 euros
01/4320.62290:	5.800,00 euros
Total:	6.600,00 euros

Total gastos (1+2): 108.189,84 euros

3) Financiación:

1. Mayores ingresos/compromisos firmes de aportación: 62.189,84 euros.

2. Por disminución de otros créditos: 46.000 euros.

Total 1+2: 108.189,84 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla



y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 39/88 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 28 de enero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López